



Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0027

San Miguel de Tucumán, 12 NOV 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 5276/2022 y modificatoria, por la cual se autoriza a la Dirección de Ingresos Municipales a acordar con carácter general, descuentos y/o bonificaciones para el ingreso de los tributos correspondientes al período anual en forma anticipada, y

CONSIDERANDO:

Que razones de recaudación justifican implementar para los Sujetos Pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles, una bonificación por el ingreso anticipado de los tributos para el año 2025.

Que tal medida favorece el correcto cumplimiento de los servicios municipales.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales obligatorias en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 53 inciso 1)° de la Ordenanza Tarifaria N° 5276/2022 y modificatoria.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Acordar una bonificación del 15% (quince por ciento) a los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI) que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al Período Anual 2025 en forma adelantada desde el 28 de Diciembre del 2024, hasta el día 10 de Enero del 2025.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN